

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3379 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.).

Anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 942/2011, por auto de 22/12/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Santrería Juan Ugarte, con NIF B48024640, con domicilio en la calle Artecalle, n.º 40, de Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Bilbao (Bizkaia), 22 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120005118-1